



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 201300871 00

EJECUTIVO DE COSTAS

De conformidad con el artículo 306 del C.G.P., y como quiera que el trabajo de partición aprobado con providencia del 9 de agosto de 2017, se adjudicó en proporción del 50% la universalidad de bienes de la causante a sus dos herederos (f. 149-153 y 168-169 c. 1), el juzgado DISPONE:

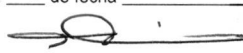
1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo por el **50%** de las costas liquidadas y aprobadas en el presente trámite liquidatorio (f. 259 y 260 c.1 sucesión), en favor de MARIQUITA VÁSQUEZ QUIROGA y contra OSCAR ANDRÉS MARROQUÍN VARGAS, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:
 - 1.1. Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (**\$895.000,00**), correspondiente al 50% de las costas aprobadas con providencia del 17 de noviembre de 2020.
 - 1.2. Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.
2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012033022** del Banco Agrario de Colombia, tipo o concepto de depósito **01**, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso. Para el efecto proceda la parte actora de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20.

NOTIFÍQUESE,

J. Buitrago F.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 09 de fecha 24 ENE 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario